# Grupo de trabajo de retribuciones para procesos electorales

Después de muchos años reivindicado un sistema para el reparto de retribuciones por los trabajos extraordinarios de elecciones hemos llegado a un acuerdo con el INE, que si bien no colma las expectativas de UGT, sí que supone un primer paso.

Los puntos a destacar de este acuerdo, que afecta tanto al personal funcionario como al personal laboral, serían:

- Vienen reflejados los colectivos que pueden percibir algún tipo de retribución, haciendo referencia tanto el personal vinculado como al que puede participar voluntariamente.
- La transparencia del proceso, ya que *"se facilitará a las partes legitimadas en este acuerdo los listados que contengan las propuestas y la información de la que deriven dichas propuestas"*
- El dotar al Grupo de Trabajo del INE, que ha pasado a depender de la Mesa Delegada para poder tratar temas de personal funcionario y personal laboral, de la capacidad de interpretar, supervisar y modificar este acuerdo.
- Para el reparto equitativo de las retribuciones *"los responsables del proceso electoral tenderán a que los trabajadores de los cada uno de los colectivos afectados por este acuerdo, finalicen el proceso habiendo realizado la misma carga de trabajo"*

En el acuerdo no se establece ninguna cantidad concreta por realizar los trabajos de elecciones, si no que siempre hace referencia al porcentaje máximo que puede recibir cada colectivo, esto es debido a que el presupuesto asignado a cada Delegación/Subdirección es acorde a la carga de trabajo a realizar durante todo el proceso.

**UGT propuso** que también era necesario **establecer un porcentaje mínimo de retribución**, proponiendo que *"Del presupuesto asignado a cada Delegación/Subdirección, y una vez descontados los gastos de contratos en elecciones, se destinará el 50% del mismo al reparto equitativo entre todo el personal afectado por este acuerdo. El 50% restante se repartirá atendiendo a la especificidad de las funciones realizadas y a los tiempos de trabajo, respetando en todo caso los topes máximos establecidos".* Como es evidente, esto supondría que todos los trabajadores conocerían al menos el mínimo a percibir, y no continuar en este limbo en el que de inicio trabajamos a ciegas. **El INE se negó en rotundo, incluso a reducir ese porcentaje mínimo**, y nos quedamos solos en esta propuesta **que no salió adelante**.

Ahora toca comprobar su funcionamiento, lo cual va a ser inminente ya que será de aplicación para las Elecciones Generales del 10 de noviembre.